

**AMPLIAN EL PRESUPUESTO BIENAL DEL
SECTOR PUBLICO NACIONAL EN EL
PLIEGO DE SERPAR**

DECRETO-LEY N° 20618

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Parques, Institución Pública Descentralizada del Sector Vivienda, es el organismo encargado de llevar a cabo la habilitación, operación y mantenimiento de áreas de recreación en Lima Metropolitana y principales ciudades de la República;

Que para tal fin dicho organismo ha estructurado un Programa destinado a satisfacer las necesidades de recreación hasta el año 1980, consistente en los siguientes proyectos prioritarios;

- a) Complementación del área de recreación activa en el Parque Zonal Sinchi Roca (N° 2) en el distrito de Comas, que servirá a una población en su radio de influencia, de más de 300,000 habitantes concentrados en los distritos de Comas e Independencia.
- b) Iniciación de las obras de habilitación del Parque Quistococha en la ciudad de Iquitos, que servirá a la población tanto en el aspecto recreacional como turístico.
- c) Obras de complementación en los Parques Zonales en actual funcionamiento: Sol y Campo, Las Leyendas, Cahuide y Túpac Amaru, para una mejor operación y servicio de los mismos.
- d) Habilitación de áreas de recreación activa en la República.

Que los mencionados Proyectos no fueron considerados en la formulación del Presupuesto para el Bienio 1973-1974, por lo que es necesario autorizar la ampliación de dicho Presupuesto en lo que respecta al Pliego del Servicio de Parques, contando para el efecto con recursos adicionales en la fuente de Ingresos Propios del citado Pliego provenientes de una mayor recaudación de los mismos por S/. 28'860,000.00,

De conformidad con lo establecido en el Art. 51° del Decreto-Ley N° 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación, por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes —INRED—;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Sesenta Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 28' 860,000.00), con la Fuente de Ingresos Propios, conforme al siguiente detalle:

Sector 16: Vivienda	
Volumen II: Instituciones Públicas Descentralizadas	
Pliego 02: Servicio de Parques	
INGRESOS	S/.
Capítulo III: Ingresos Propios ...	28'860,000.00

1: Venta de Bienes Corrientes y de Servicios	
Partida 10-a: Cobranza del ingreso a los diferentes Parques Zonales	8'870,000.00
6: Venta de Bienes de Capital	
Partida 109: Venta de Terrenos	
—D.L. N° 18898	19'990,000.00
EGRESOS	

Presupuesto de Operación

Programa 2151: Servicio de Parques 12'260,000.00

Jefatura Responsable: Gerencia General	
Jefatura Responsable: Gerencia General	
Partidas:	S/.
01.00 Remuneraciones	8'335,000.00
01.05 Remuneración Transitoria No Pensionable	1'165,000.00
01.07 Remuneraciones Especiales	1'520,000.00
01.08 Remuneraciones del Obrero Permanente (Jornal)	5'650,000.00
02.00 Bienes	
02.01 Alimento para persona	150,000.00
02.03 Vestuario	200,000.00

02.04 Materiales de Construcción	480,000.00
02.05 Materiales Eléctricos	80,000.00
02.07 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	200,000.00
02.08 Material Fotográfico	150,000.00
02.09 Medicinas y Materiales de Laboratorio	20,000.00
02.10 Útiles de Escritorio y Mate- riales para Impresión	2000,000.00
02.17 Repuestos de Otros Equipos	70,000.00
02.18 Herramientas Diversas	80,000.00
02.19 Útiles de Aseo y Limpieza	160,000.00
02.20 Insignias, Condecoraciones y Divisas	32,000.00
02.22 Otros	100,000.00
03.00 Servicios	1'063,000.00
<hr/>	
03.04 Seguros de Transportes	150,000.00
03.05 Servicios Públicos	300,000.00
03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000.00
03.09 Mantenimiento de Otros E- quipos	30,000.00
03.12 Impresiones y Publicaciones	66,000.00
03.16 Gastos Judiciales y Nota- riales	100,000.00
03.18 Atenciones Oficiales y Cele- braciones	100,000.00
03.19 Gastos de Aduana	60,000.00
03.20 Otros	157,000.00
04.00 Transferencias Corrientes	940,000.00
<hr/>	
04.01 Al Seguro Social del Em- pleado	160,000.00
04.02 Al Seguro Social de Obrero	610,000.00
04.10 Aguinaldo	150,000.00
04.13 Subvenciones	20,000.00
<hr/>	
Presupuesto de Inversión	
Programa 2161: Servicio de Par- ques	16'600,000.00
<hr/>	

Jefatura Responsable: Gerencia General

Partidas:	S/.
06.00 Estudios	1'245,000.00
<hr/>	
06.03 Otros	1'245,000.00
07.00 Obras	13'355,000.00
<hr/>	
07.01 Obras por Contrata	7'050,000.00
07.02 Obras por Administración	5'750'000.00
07.04 Créditos Devengados y Reco- nocidos	555,000.00
08.00 Bienes de Capital Nuevo	1'970,000.00
<hr/>	
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	700,000.00
08.02 Vehículos de Transporte	800,000.00
08.05 Equipos Médicos	50,000.00
08.09 Equipos y Herramientas para Talleres	50,000.00
08.14 Otros	370,000.00
10.00 Préstamos, Adquisición de Valores y Otros	30,000.00
<hr/>	
10.02 Compra de acciones	30,000.00
<hr/>	
TOTAL:	S/. 28'860,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Mayo de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **Luis Vargas Caballero.**

Gral. de Div. EP. **Guillermo Marcó del Pont Santisteban.**